



AVISO NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS COBRO COACTIVO

AÑO 2022 Nº 01

MANIZALES, 09 DE MARZO 2022

El Subdirector Administrativo y Financiero facultado mediante Resolución No. 015 de 2014 para ejercer la función de funcionario ejecutor de cobro coactivo, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley 1066 de 2006, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4473 del 2006, con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional y de conformidad a la Resolución No. 039 del 2007,

INFORMA

Que en virtud a lo dispuesto en los artículos 58 al 62 del Decreto Ley 019 de 2012, que incorporaron al Estatuto Tributario la notificación por aviso a través de la página Web de las entidades públicas, en lo referente a los procesos de cobro coactivo en los cuales no ha sido posible notificar una actuación de manera personal o por correo, ésta podrá ser notificada mediante aviso en la página Web, entendiéndose notificada el día en que se surte la publicación empezando a correr los términos de respuesta, impugnación o excepción a partir del día hábil siguiente de su fijación.

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso de Cobro Coactivo.

Que las diferentes citaciones para notificación de actuaciones tales como: mandamientos de pago, terminaciones y archivos, revocatoria de actos administrativos enviadas por correo, no fueron atendidas o fueron devueltas.

Que en consecuencia, y dando aplicación a lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

NOMBRE DEL EJECUTADO	NIT. C.C. o C.E	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTO/ RES Nro.	FECHA AUTO	EXPEDIENTE Nro.
Granja Pinares S.A.S.	900.443.505	Mandamiento de pago	2112	17-10-2019	JC-S 240
José Bernardo Castro Marín	4.445.981	Mandamiento de pago	050	13-01-2020	JC-S 248
William Antonio Andica Linares – Ramón Guerrero y Jhon Fredy Hernández	15.919.127 – 15.926.380 y 1.060.592.309	Mandamiento de pago	1078	13-07-2020	JC-S 253
José Jahir Tabares Herrera	4.446.715	Mandamiento de pago	0172	01-02-2021	JC-S 256
Yhon Jairo Montes Henao	15.932.528	Mandamiento de pago	0171	01-02-2021	JC-S 255
Yirany Diaz Gil	24.325.837	Auto Acumulación de obligaciones	2180	23-10-2019	JC-EYS 498
Néstor José Gutiérrez Gómez	10.289.982	Auto Acumulación de obligaciones	0190	08-02-2021	JC-EYS 507
Martha Lucia Rodríguez Vallejo	25.107.823	Mandamiento de pago	1845	11-09-2019	JC-EYS 664
Triturados La Manuela	900.222.684	Mandamiento de pago	0481	09-03-2020	JC-EYS 699
Rosa Elena Arias Bustamante	24.362.203	Mandamiento de pago	1910	29-10-2020	JC-EYS 744
Alicia Sierra Rodas	24.384.200	Mandamiento de pago	0154	28-01-2021	JC-EYS 746
Alpidio Cortes López	4.483.485	Mandamiento de pago	0528	17-03-2021	JC-EYS 751
Nelson Gálvez Betancurt	10.283.376	Mandamiento de pago	0363	27-02-2020	JC-TXU 087
Rosalba Andrade González	37.238.933	Mandamiento de pago	1191	03-08-2020	JC- TXU 156
José Antonio Tabima Ortiz	4.446.098	Resolución incumplimiento Acuerdo de pago	0873	08-06-2021	JC- S 228

Contra las actuaciones correspondientes a Mandamiento de Pago procederán las excepciones consagradas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 830 Ibídem.

Dada en Manizales a los 09 días del mes de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE


NIDIA SEPULVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORPOCALDAS

Elaboró: Leidy Johanna Gonzalez C

Publicado Página Web y
Cartelera Piso 14